



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo

66695

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Martín de Porres,

05 JUN. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 218 - 2017-MINEDU/DRELM/UGEL.02-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada.

Presente.-

Asunto : Matrícula de alumnos en nominas adicionales -Validación del DNI de Estudiantes y PP.FF. Vía SIAGIE.

Referencia : R.M. 627-2016-MINEDU
Ley de protección de datos personales Ley 29733

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo para hacer de su conocimiento que la Dirección de la UGEL 02 con el propósito de contar con la información real y actualizada de la matrícula y evaluación de estudiantes, viene implementando diversas acciones relacionadas al uso adecuado del SIAGIE.

En tal sentido, se ha verificado en SIAGIE de 281273 estudiantes registrados en las nóminas de matrícula aprobadas en el presente año, solo 271467 estudiantes presentan DNI validado con RENIEC, 76 estudiantes faltan validar el DNI y 9556 estudiantes presentan registros o código de estudiantes, los cuales deberán ser validados hasta el 15 de Junio.

Asimismo, existen estudiantes que se encuentran asistiendo regularmente a clases y no figuran en Nómina de Matrícula aprobada. Esta problemática repercute en los reportes de Semáforo Escuela, cumplimiento de Compromisos de Gestión Escolar, Compromisos de Desempeño asistencia de estudiantes (SEMAFORO), Censo escolar 2017, entre otros aspectos. Para garantizar la asistencia de estudiantes, debe aprobar las nóminas adicionales previa validación del DNI, se recomienda considerar lo siguiente:

- Generar reportes del SIAGIE, ingresando a la opción Administración / Padrón de ap. x secc. / Imprimir / Padrón general, donde podrá visualizar si el estudiante PP.FF. tiene DNI, si está validado con RENIEC, el estado de la matrícula: DEFINITIVA, RETIRADO, TRASLADADO o en PROCESO, (En PROCESO significa que el estudiante aún no se encuentra en NÓMINA APROBADA)
También podrá verificar si el registro de apoderados es correcto, validación de DNI de padres con RENIEC.
- Verificar, en coordinación con los docentes y/o auxiliares de educación la situación actual de aquellos estudiantes que dejaron de asistir o abandonaron las labores educativas en el primer bimestre o trimestre, identificando los motivos del RETIRO. Los(as) directores(as), implementarán las acciones pertinentes y oportunas para garantizar la retención anual e interanual de estudiantes en la I.E.
- Tener en cuenta que la situación de RETIRO se registrará en el SIAGIE, solo para casos extremos, debidamente sustentados.
El Área de ASGESE -UGEL 02 realizarán el monitoreo de las acciones adoptadas.

En tal sentido, se les exhorta a los directores responsables de la información registrada en el SIAGIE, deberán informar sobre los alumnos que faltan matricular en el SIAGIE, indicando sus dificultades, vía correo electrónico: soporte.siagie@ugel02.gob.pe, la matrícula de todos los estudiantes será un insumo para el Censo escolar 2017 -SIGIED

Cabe precisar que, el MINEDU ha puesto al servicio de las II.EE. públicas y privadas del país, el aplicativo informático denominado SIAGIE, cuyo uso es de carácter obligatorio. Este aplicativo debe ser utilizado para administrar la información de los procesos de matrícula, asistencia y evaluación de los estudiantes de los niveles educativos de inicial, primaria, secundaria y EBE.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Esta base de datos, con registros históricos, permite al director de la I.E. emitir documentos de gestión tales como: nóminas oficiales, actas consolidadas de evaluación, reportes de alumnos y padres, ficha única de matrícula, constancias de matrícula, boletas de calificaciones por periodo y por notas finales entre otros. Además, facilita los procesos de traslado dentro y fuera del país, así como la matrícula en la edad normativa, sobre todo en inicial y primer grado de primaria.

El único responsable de la información registrada en el SIAGIE es el director de la IE, ninguna otra instancia de gestión educativa descentralizada está facultada para modificar dato alguno.

Propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,



LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02- Rímac



DMMH/DUGEL
MLP/ J(e)ASGESE
RMDC/Esp.SIAGIE